



Anexo A - 5

Flujograma del concurso

Paso 1: Inscripción y obtención del código de postulante y clave de acceso



El proceso de inscripción se realizará a través del portal electrónico del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (www.pronabec.gob.pe), donde el postulante deberá ingresar sus nombres completos, número de documento nacional de identidad y cuenta de correo electrónico personal. Una vez registrado, Pronabec le asignará un código de postulante y una clave de acceso, la cual le será notificada en su cuenta de correo electrónico que indicó al momento de registrarse.

Paso 2: Postulación electrónica



Al activar la postulación, Pronabec genera expediente virtual, el cual contendrá todos los documentos cargados, registrados o suscritos por el postulante hasta que concluya su participación en el proceso de postulación. El postulante deberá cargar al módulo de postulación toda la documentación requerida en las bases del presente concurso. Cuando el postulante haya concluido con registrar la información y escanear los documentos solicitados, el SIBEC mostrará el expediente virtual completo al postulante a fin de que proceda a validar su postulación mediante firma electrónica.

Paso 3: Comité de Validación Regional (CVR) de expedientes virtual



El CVR es conformado por miembros de la Unidad de Enlace Regional (UER) del Pronabec, y verificará que el postulante cumpla con los requisitos y realizará una evaluación de todos los expedientes virtuales, siendo responsables de verificar que cada uno de los postulantes cumpla con las bases, así como las restricciones en la postulación. El comité elaborará un informe pormenorizado, indicando los postulantes aptos y no aptos.

Paso 4: Validación nacional de expedientes y asignación de becas



Recibidos los expedientes de los postulantes aptos, la empresa validadora o comité encargado revisará la totalidad de expedientes virtuales de postulantes aptos, determinando si las validaciones efectuadas a nivel regional son correctas, con ello la Oficina de Becas Especiales procederá a la publicación de resultados por orden de mérito de acuerdo a la ponderación y puntajes adicionales.

Paso 5: Comunicación de resultados

La relación de postulantes aptos de acuerdo al orden de mérito obtenido, será publicada en el portal web institucional (www.pronabec.gob.pe). Los postulantes que obtengan el beneficio de la beca, cuenta con un plazo máximo de 15 días hábiles para la aceptación de la misma. Además, en su condición de postulante apto, éste debe firmar la documentación administrativa que permita iniciar las subvenciones.

